



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : YINETH GUARNIZO DE CUELLAR  
Demandado : MARIA DEL CARMEN CRUZ PUENTES OTRO  
Radicado : 2020-00059

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado MARIO ANDRES ANGEL DUSSAN, identificado con C.C. No. 7.724.231 de Neiva (H) y T.P. No. 162.440 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP